

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00062 00

De conformidad con el inc. 2º, num. 7, art. 565 del C.G. del P., téngase por incorporado a la presente liquidación patrimonial, el proceso con radicado 2019-00007, adelantado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachalá – Cundinamarca, en contra del deudor. Ofíciésele al mencionado Estrado, para que proceda a la conversión de depósitos judiciales a favor de este Despacho, de no haberlo hecho ya.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS